



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LAS CATEGORÍAS DE MATRÓN/A Y FISIOTERAPEUTA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2019 (BOC nº 47, de 8.3.19).

ANTECEDENTES

I. Mediante Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de determinadas categorías del Grupo A/Subgrupo A2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Canarias número 47, de 8 de marzo de 2019.

II. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 11 de abril de 2019, publicada en ese mismo día se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas convocadas por resolución indicada en el párrafo anterior.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de mayo de 2019, publicada en ese mismo día y posterior corrección de errores publicada el 9 de mayo de 2019, se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de referencia y se determinó el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de oposición.

IV. El 12 de mayo de 2019 se celebró el examen correspondiente a la fase de oposición en las categorías convocadas pertenecientes al Grupo A/Subgrupo A2 en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

V. Por sendas resoluciones de los presidentes de los Tribunales Coordinadores de los procesos selectivos en las categorías de Matrón/a y Fisioterapeuta publicadas el 2 de agosto y 10 de septiembre de 2019 se emplazó a las personas aspirantes que superaron la fase de oposición en ambos procesos selectivos para la presentación de la titulación, realización de la autobaremación y acreditación de méritos en el marco de la fase de concurso que tendría lugar en un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del 31 de octubre de 2019.

VI. Con fecha 31 de octubre de 2019 se inicia el plazo indicado en el párrafo anterior para la presentación por vía telemática a través de la sede electrónica del SCS - en el marco del proceso selectivo de referencia - y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima reguladora de las pruebas selectivas.





VII. Desde el inicio del plazo referido, se produce una incidencia técnica que imposibilita la correcta presentación de la documentación acreditativa de titulación, autobaremación y méritos a través de la aplicación que se alojaría en la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud y dentro de la fase de concurso del proceso selectivo de las categorías de Matrón/a y Fisioterapeuta.

VIII. A la vista del estado actual de las aplicaciones informáticas implicadas en esta fase de los procesos selectivos, se prevé que desde el próximo día 18 de noviembre de 2019 resulte viable el sistema de presentación telemática a través de la sede electrónica, de titulación, autobaremación y méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: *“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*. Continúa el punto 4 previendo lo siguiente: *“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”*

Segundo.- La Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de determinadas categorías del Grupo A/Subgrupo A2 referidas en el antecedente de hecho I prevé entre sus Bases reguladoras:

Duodécima.- Valoración de la fase de concurso.

En la resolución que apruebe los resultados de la fase de oposición citada en la base anterior, se formulará el requerimiento a las personas aspirantes aprobadas para que, en el plazo de 15 días hábiles, presenten la titulación, que se establece como requisito de acceso (base quinta) y aleguen y acrediten los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, referidos al último día de plazo de presentación de las solicitudes de participación y conforme al baremo de méritos aprobado como Anexo IV a estas bases.

1. Autobaremación y acreditación de méritos.

Para participar en la fase de concurso, los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición deberán atender al requerimiento citado al inicio de esta base. A este respecto deberán presentar en el plazo previsto un “autobaremo de méritos” en el que se incluirán los méritos alegados, asociándose a cada mérito la acreditación de estar en posesión del mismo, mediante la copia escaneada (pdf) del original o la copia escaneada (pdf) de los documentos compulsados, que bajo la responsabilidad de las





personas aspirantes y mediante declaración jurada se entenderán como fieles al original. Así mismo con esta declaración las personas aspirantes se comprometen a mostrar el original de cada copia si fuese requerido por la administración.

A tal efecto se habilitará una aplicación informática en la que los aspirantes podrán incluir su expediente curricular, las acreditaciones escaneadas y el título establecido como requisito de acceso.

Si el Tribunal Coordinador comprueba de forma fehaciente que los aspirantes carecen de uno o varios de los requisitos necesarios, o que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, deberá comunicarlo a este órgano convocante, para que se proceda conforme dicta la base decimosexta.

Tercero. Los Tribunales Coordinadores nombrados en los procesos selectivos afectados han seguido lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada por resolución de este centro directivo acordando un plazo para la presentación de documentación en la fase de concurso. Por lo expuesto, y atendiendo a las circunstancias de hecho relatadas en los antecedentes VII y VIII, así como al texto de la convocatoria y demás leyes citadas, compete a esta Dirección General de Recursos Humanos determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Se prevé que la aplicación esté plenamente operativa desde el próximo 18 de noviembre de 2019, en consecuencia, el plazo de presentación de titulación, autobaremación y méritos deberá ampliarse hasta once (11) días.

Por todo lo anterior,

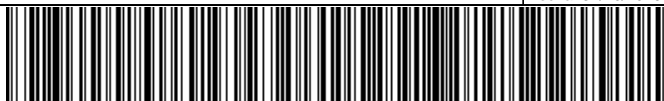

RESUELVO,

Ampliar el plazo de presentación de presentación de titulación, autobaremación y méritos en el marco de los procesos selectivos de Matrn/a y Fisioterapeuta convocados por esta Dirección General de Recursos Humanos por Resolución de 4 de marzo de 2019 (BOC nº 47, de 8 de marzo de 2019), **desde el 21 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2019.**

Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud, y en los Tablones de Anuncios previstos en Base Tercera de la convocatoria, así como en la web oficial del SCS.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO MANUEL ARTILES LOPEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 31/10/2019 - 08:32:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4290 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 31/10/2019 08:55:09	Fecha: 31/10/2019 - 08:55:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ygQH8rEe8SiMdTgN9O5L1zJASH7RTEoh	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2019 - 08:55:58	